



Memorandum N°: 5.312-

Antecedentes: Decreto EX. N°1360 de fecha 10 de Septiembre de 2019, modificado por Decreto Ex. 51 de 20 de Enero de 2020.

Materia: Solicita autorización para contratación vía Trato Directo de "PRÓRROGA SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL"

PROVIDENCIA, 20 DE MARZO DE 2024

DE: SRA. ANA MARÍA SILVA GARAY
Directora de Administración y Finanzas

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



Junto con saludar, solicito a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación mediante Trato Directo de una prórroga, por el plazo de tres meses, por la causal prescrita en el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, con la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, para la ejecución del "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL".

Es importante mencionar, que esta contratación no requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto inferior a 500 UTM.

Que, la contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal prescrita en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."

Que, en cuanto al cumplimiento de la hipótesis prescrita en el artículo mencionado precedentemente, es dable informar a Ud., lo siguiente:

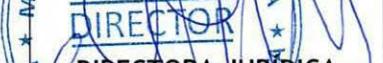
- La Municipalidad de Providencia mantiene un contrato vigente con el proveedor ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., para el servicio de Telefonía Celular e Internet Móvil, el cual fue licitado a través de la plataforma www.mercadopublico.cl con la ID 2490-81-LR19, por un plazo de 54 meses, con vencimiento el 31 de Marzo de 2024, según Decreto EX.N° 1360 de 10 Septiembre de 2019, modificado por Decreto Ex. N°51 de 20 de Enero de 2020.
- Que el proceso de elaboración de las nuevas bases de licitación tomó más tiempo del esperado, ya que el formato de negociación de los planes y equipos ofertados por las compañías ha cambiado desde la última licitación en el año 2019, por lo tanto, se procedió a revisar y estudiar las diferentes ofertas de planes y equipos que las compañías ofrecen en sus páginas web, resultando la elaboración de las nuevas Bases de una mayor complejidad.
- Este cambio de bases, obedece también a que en la actualidad la Municipalidad de Providencia requiere contratar un servicio de telefonía celular e internet móvil que de respuesta a las necesidades y requerimientos de los diferentes usuarios, especialmente de quienes desempeñan labores en terreno como son los inspectores municipales, cuyo servicio debe considerar la instalación de la aplicación de Inspección Digital sobre plataforma Android, el que debe tener la capacidad de infraccionar de manera offline, lo que implica mayores exigencias en uso de memoria y procesador, dado que es necesario guardar información de acceso rápido en el celular mismo, como calles, marcas, datos de funcionarios, etc. (Además de las infracciones realizadas durante los últimos 7 días) traspasando esas capacidades desde el servidor principal al aparato.

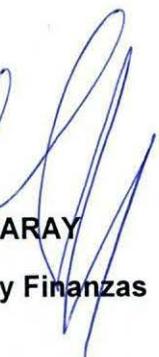
- d. Considerando la variedad de equipos existentes en el mercado se hace necesario evaluar, previamente, las prestaciones técnicas de éstos, de manera de verificar aquellos que se ajusten a los requerimientos expuestos anteriormente, así como a los diferentes perfiles de usuarios de la municipalidad que mantienen equipos asignados, y de éstos con los diversos planes revisados en el mercado de telefonía celular, cuya incidencia es relevante en términos de costos para los tipos de equipos a licitar.
- e. Debido a lo expuesto en los puntos precedentes, este servicio resulta **indispensable para el cumplimiento de las funciones municipales**, dado que tiene por objeto **dar continuidad a los servicios de telefonía celular** para las 304 líneas, actualmente vigentes y utilizadas por los distintos funcionarios de la Municipalidad para sus labores en terreno de coordinación y fiscalización.
- f. Mientras se realiza un **nuevo proceso licitatorio**, cuya **nueva propuesta de Bases se encuentra en revisión en la Secpla** (Memo N°5094 de 19/03/2024), se requiere contratar la prórroga del servicio de Telefonía Celular e Internet Móvil, por un período de 3 meses, por un presupuesto disponible de 255 UTM

Por lo anterior, se informa a Ud., que, en cumplimiento a lo dispuesto por ley, al ser esta contratación una prórroga de un contrato vigente, **se mantienen inalterables las cláusulas contractuales** de éste último, informando mediante el presente sólo los antecedentes relevantes:

Nombre del contratista: ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.
 Rut: 96.806.980-2.
 Servicio: "Suministro de Servicio de Telefonía Móvil"
 Costo de la prórroga: \$16.500.000.-
 Duración de la prórroga: 3 meses, a contar del 1 de Abril al 30 de Junio de 2024.

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone —salvo su mejor parecer—, autorizar y decretar la contratación, vía trato directo por la causal consagrada en el artículo 10 numeral 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2**, para la ejecución del **"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL"**

 VISACIONES  DIRECTOR DIRECTORA JURÍDICA
 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 CONTRALOR CONTRALOR MUNICIPAL
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ANA MARIA SILVA GARAY
 Directora Administración y Finanzas

696.

22 MAR 2024

56

PFP/JVQ
 Distribución:
 - Alcaldía
 Memo en Trámite N° 56 /



soyprovidencia

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Sección Contabilidad de Bienes

Memorándum N°: **5742**

Ref.:1) Memo N°5638 de 27/03/2024
2) Memo N°5312 de 20/03/2024
3) D.A.Ex. N°1360 de 10/09/2019,
modificado por D.A.Ex. N°51 de
20/01/2020

Materia: Remite información para la
contratación vía Trato Directo de
**"PRÓRROGA SERVICIO DE
TELEFONÍA CELULAR E
INTERNET MÓVIL"**

Providencia, 28 de Marzo de 2024

DE: SRA. ANA MARIA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas

A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

En relación a lo solicitado mediante memorándum de la referencia 1), respecto de autorización de contratación vía Trato Directo de Prórroga de **"Servicios de Telefonía Celular e Internet"**, se informa lo siguiente:

- 1.- Se adjunta Carta Oferta de la Licitación ID2490-81-LR19, presentada por el contratista, cuyas condiciones se mantienen inalterables para esta prórroga.
- 2.- Se adjunta copia de Addendum N°1 emitido por el contratista y que se encuentra en trámite de firmas.
- 3.- El IMC del Contrato es la Sra. Jacqueline Valdés Quijada de la Sección Contabilidad de Bienes, dependiente del Departamento de Finanzas, de esta Dirección.
- 4.- Esta prórroga no requiere garantía, puesto que las Bases de Licitación establecieron la vigencia mínima de la garantía por toda la vigencia del contrato aumentado en 90 días, con lo que el plazo de la prórroga está cubierto.
- 5.- Respecto del Monto del Control de Obligaciones, se informa que encuentra correcto, considerando un valor mensual estimado de \$5.500.000.-, que en 3 meses asciende a \$16.500.000 aproximadamente.

Saluda atentamente a Usted,



ANA MARIA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas

MPFP/JVQ/ega

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Archivo

752.
-1 ABR 2024

CB



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

087-2024

FECHA

21/03/2024

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: PRÓRROGA POR 3 MESES "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL"

EMPRESA : **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**
RUT : **96.806.980-2**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº S/N FECHA : **21/03/2024**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	_____	MONTO TOTAL OFERTADO
			\$16.500.000 IVA INCLUIDO
MONTO DE LA OBLIGACION 2024:	M\$	16.500	MONTO MENSUAL ESTIMADO
			\$5.500.000 IVA INCLUIDO
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	_____	

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

05

ASIG.

006

SUB ASIG.

001

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

88.88.88

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

TELEFONÍA CELULAR

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/MMD

V°B° SECPLA

DIRECTOR

